



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1082 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,
09 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 2627 SIAF N° 7231, de fecha 17 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 09-2025-GRJ/DRVCS, de fecha 07 de marzo de 2025, suscrito por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 783-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 324-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 367-2025-GRJ/DRVCS, de fecha 14 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 89-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 669-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con Orden de Servicio N° 2627 SIAF N° 7231, de fecha 17 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **TOVAR MEDINA MICHAEL JUNIOR** por el **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE**

ORAF	
DOC. N°	9342660
EXP. N°	6012628



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PREINVERSION: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO – UBS EN EL ANEXO DE SAN IGNACIO, DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO E JUNIN", por el monto de S/. 39,200.00.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 09-2025-GRJ/DRVCS, de fecha 07 de marzo de 2025, suscrito por el Ing, Pabel Camayo Cerrón, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **TOVAR MEDINA MICHAEL JUNIOR** con RUC N° 10443009855, por el **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSION: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO – UBS EN EL ANEXO DE SAN IGNACIO, DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2627 SIAF N° 7231, único entregable, por el monto de S/. 39,200.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 783-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **TOVAR MEDINA MICHAEL JUNIOR** por el importe de S/. 39,200.00 Soles, por el **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSION: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO – UBS EN EL ANEXO DE SAN IGNACIO, DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2184, Meta 714, específica 2.6.8.1.2.1, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - CANON.

Contando con la Opinión Legal N° 324-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **ÚNICO ENTREGABLE**, conforme a la Orden de Servicio N° 2627 SIAF N° 7231, esto respecto al **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSION: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO – UBS EN EL ANEXO DE SAN IGNACIO, DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 39,200.00 Soles, a favor del proveedor **TOVAR MEDINA MICHAEL JUNIOR**, **sin incurrir en penalidad** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 367-2025-GRJ/DRVCS, de fecha 14 de mayo de 2025, remitido por el Ing, Pabel Camayo Cerrón, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON ACTO RESOLUTIVO** a favor de **TOVAR**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEDINA MICHAEL JUNIOR por el **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSION: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO – UBS EN EL ANEXO DE SAN IGNACIO, DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2627 SIAF N° 7231, por el monto de S/. 39,200.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 89-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **TOVAR MEDINA MICHAEL JUNIOR** ha cumplido con la ejecución del 100% de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSION: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO – UBS EN EL ANEXO DE SAN IGNACIO, DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la **ORDEN DE SERVICIO N° 2627, SIAF N° 7231**, en virtud de lo expuesto, se concluye que **NO** corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia, esta dependencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**; por el importe de S/. 39,200.00 Soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Reporte N° 669-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 2627 SIAF N° 7231, por el **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSION: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO – UBS EN EL ANEXO DE SAN IGNACIO, DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **TOVAR MEDINA MICHAEL JUNIOR** con RUC N° 10443009855, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S N° 2627, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó en la fase de devengado, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 714, Fuente de Financiamiento: 18-CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/. 39,200.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2184.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **TOVAR MEDINA MICHAEL JUNIOR** por el **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSION: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO – UBS EN EL ANEXO DE SAN IGNACIO, DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2627 SIAF N° 7231, por el monto de S/. 39,200.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **TOVAR MEDINA MICHAEL JUNIOR** por el **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSION: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO – UBS EN EL ANEXO DE SAN IGNACIO, DISTRITO DE ANDAMARCA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2627 SIAF N° 7231, por el monto de S/. 39,200.00 (Treinta y Nueve Mil Doscientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

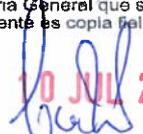
META	: 714
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1.
MONTO	: S/. 39,200.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 2184

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


 C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  10 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL

